

Expediente: 2362/07
Carátula: DE SANTIS RENATA C/ CONSORCIO BARRIO VIAL III S/ ESCRITURACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 28/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27280641613 - DE SANTIS, RENATA-ACTOR/A
90000000000 - BARRIO VIAL III, CONSORCIO DE PROPIETARIOS-DEMANDADO/A
27244140004 - DE SANTIS, RENATA.--ACTORA
20132794937 - CONSORCIO BARRIO VIAL III, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2362/07



H102336369531

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: DE SANTIS RENATA c/ CONSORCIO BARRIO VIAL III s/ ESCRITURACION.-
Expte.N°2362/07.

Proveyendo la presentación de fecha 25/08/2026, realizada por la letrada Mariana Rivera, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2026.

Atento las constancias de autos, de donde surge que el recurrente, en fecha 21/11/2017, no ha hecho mérito del recurso concedido en igual fecha, corresponde declarar desierto al mismo.- 2362/07
EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 27/08/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.